



RESOLUCION No.019
(5 de marzo de 2025)

Por medio de la cual se reconoce el comité del programa de alimentación escolar
P.A.E. vigencia 2025

LA Rectora de la Institución Educativa Liceo Nacional de Ibagué, en uso de las facultades que le confiere el Ministerio de Educación Nacional y de conformidad a la Ley 115 y el decreto reglamentario único 1075 del 26 de mayo de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer seguimiento de control y acompañamiento para el adecuado funcionamiento del programa de alimentación escolar P.A.E. en la institución educativa Liceo Nacional.

Que, es importante contar con un comité que proponga acciones de mejora interna, que permitan mayor oportunidad del P.A.E. y socializarlo a través de la comunidad educativa.

Que, es necesario ejercer control permanente a la prestación del servicio de alimentación escolar y reportar cualquier irregularidad en la prestación del servicio.

Que, en reunión realizada el 5 de marzo de 2025, se constituyó el Comité del programa de alimentación escolar P.A.E. y demás órganos de control.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Reconocer como integrantes del Comité del programa de alimentación escolar P.A.E, a las siguientes personas:

COMITÉ DEL PAE - VIGENCIA 2025		
No.	REPRESENTANTE	CARGO
1	INES HERRERA VIZCAYA	RECTORA
2	JENNY PAOLA HERNADEZ RUVIO	COORDINADORA
3	YOHANA CAROLINA ANDRADE RUIZ	PRIMARIA MAÑANA - DOCENTE
4	MARIA CECILIA AGUIRRE MORENO	PRIMARIA TARDE - DOCENTE
5	JUANA VALENTINA BARRETO VARGAS	PERSONERA
6	MONICA YISET ROMERO	PRIMARIA MAÑANA - PADRE DE FAMILIA
7	PAOLA ANDREA ESCOBAR	PRIMARIA TARDE - PADRE DE FAMILIA
8	VALERY LUCIANA ROMERO BUSTOS	PRIMARIA MAÑANA - ESTUDIANTE
9	ANA LUCIA VILLABON ESCOBAR	PRIMARIA TARDE - ESTUDIANTE
10	DIANA PAOLA LOBOA	MANIPULADORA



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No.4106 DEL 13 NOVIEMBRE DE 2018
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

Continuación Resolución 019 del 5 de marzo de 2025 2

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Ibagué, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original firmado
Esp. INES HERRERA VIZCAYA
RECTORA

Transcriptor: Olga L, Auxiliar Administrativo -05

|